



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000199

NUMERO

14 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229887

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332045	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-384-738-2626	Sto. Domingo y Av. Fresnos, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300
TELÉFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER HP CB540A NEGRO	1.00	1,088.00	1,088.00
PZA	TONER HP CB541A CYAN	1.00	1,000.00	1,000.00
PZA	TONER HP CB542A AMARILLO	1.00	1,000.00	1,000.00
PZA	TONER HP CB543A MAGENTA	1.00	1,000.00	1,000.00
PZA	TONER HP Q7553A NEGRO	1.00	1,360.00	1,360.00
PZA	TONER HP Q5949A NEGRO	1.00	1,392.00	1,392.00
PZA	TONER HP Q2612A NEGRO	1.00	969.00	969.00
PZA	CARTUCHO HP C6615DL NEGRO	1.00	590.00	590.00
PZA	CARTUCHO HP C6625DL TRICOLOR	1.00	635.00	635.00
PZA	TONER SAMSUNG MLT-D111S NEGRO	1.00	585.00	585.00
PZA	TONER CANON 125	1.00	883.00	883.00
PZA	TONER HP CE285A NEGRO	2.00	852.00	1,704.00
PZA	TONER HP 505-A NEGRO	2.00	1,224.00	2,448.00
PZA	TONER RICOH MP 301	3.00	485.00	1,455.00
PZA	MARCADOR P/PINTARRON MAGISTRAL AZUL	50.00	12.40	620.00
PZA	MARCADOR P/PINTARRON MAGISTRAL NEGRO	50.00	12.40	620.00
PZA	MARCADOR P/PINTARRON MAGISTRAL ROJO	40.00	12.40	496.00
Veinte Mil Setecientos pesos 20/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,845.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,855.20
			TOTAL	20,700.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA

LUGAR DE ENTREGA: AV. LOS FRESNOS S/N

FIANZAS

PAGO DE CONTADO PAGO: 21/10/2016

a) ANTICIPO

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORÓ

MARIA ISABEL RAMIREZ PADILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRD. ERNESTO CERVANTES CARDONA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRD. ERNESTO CERVANTES CARDONA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1 de 1

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,